

I.G.A.E. Oficina Nacional de Contabilidad División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública	CANOA	Nota Informativa CANOA 3 / 23
		17 de noviembre 2023

CÁLCULO DE INDICADORES DE GESTIÓN EN LOS CENTROS ASOCIADOS DE LA UNED

Teniendo en cuenta las especiales características de los Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia se considera que los Indicadores de Gestión establecidos con carácter General en el punto 26 de la Memoria del Plan General de Contabilidad Pública y en la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 28 de julio de 2011, no constituyen una herramienta idónea para reflejar la realidad económica de estos entes, procediéndose, en consecuencia, a la definición de indicadores de gestión particulares que afectarán solamente a los consorcios denominados Centros Asociados de la UNED, a cuyo efecto, se publica esta Nota Aclaratoria.

PRIMERO.- Teniendo en cuenta que estos entes no reciben tasas ni precios públicos por la realización de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública y de acuerdo con lo previsto en la Nota Aclaratoria de la citada resolución identificada como Nota 4/14, estas entidades no tendrán obligación de calcular los denominados Indicadores de Eficiencia ni los Indicadores de Medios de Producción, en tanto en cuanto continúen sin recibir ingresos de esos tipos.

SEGUNDO.- En relación con los Indicadores de Eficacia, teniendo en cuenta los límites previstos en la Nota 4/14, se calcularán los siguientes indicadores:

EAA. Indicador de Eficacia de cursos de extensión universitaria = Número de cursos previstos / Número de cursos realizados.

EAA. Indicador de Eficacia de cursos de verano = Número de cursos previstos / Número de cursos realizados.

EAA. Indicador de Eficacia de cursos senior = Número de cursos previstos / Número de cursos realizados.

EAA. Indicador de Eficacia de enseñanzas regladas = Número de tutorías previstas / Número de tutoría realizadas.

En este último caso, se calcularán tantos indicadores de eficacia como actividades se hayan definido, teniendo en cuenta que, a partir de la rendición de cuentas del ejercicio 2023, se habrá procedido a la desagregación de dicha Enseñanza Reglada, según señala la Nota 2/21:

“Teniendo en cuenta la escasez de medios humanos con que cuentan en estos momentos los centros asociados, hasta la presentación de cuentas del ejercicio 2023 la desagregación de Enseñanza Reglada en grados y acceso no será obligatoria. A partir de ese momento, es decir, en las cuentas correspondientes al ejercicio 2023, se deberá incluir necesariamente la desagregación de la Enseñanza Reglada en cada uno de los grados y en los estudios de acceso (o en cualesquiera otras actividades incluíbles dentro de la Enseñanza Reglada.”.

La codificación de todos estos indicadores se formará con el primer campo EAA incluyendo a continuación el código de cada una de las actividades desarrollado en el sistema de contabilidad analítica de la organización.

TERCERO.- En relación con los Indicadores de Economía, teniendo en cuenta los límites previstos en la Nota 4/14, no parece que en los Centros Asociados de la UNED exista ninguna adquisición de bienes o servicios con el suficiente grado de homogeneidad como para permitir el cálculo de dichos indicadores.

No obstante, si a lo largo del tiempo, apareciera esta circunstancia, se procederá de acuerdo con lo previsto en el apartado 26 de la memoria del PGCP, la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública y sus Notas Aclaratorias.